



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

POPULAR

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2017-00113**-00

DEMANDANTE: **MILDRE MARTÍNEZ CONTRERAS Y OTROS**

DEMANDADO: **SURTIGAS S.A.**

Encontrándose la demanda para resolver sobre su admisión, se advierte que éste Despacho mediante auto de fecha 11 de mayo de 2017 inadmitió la misma para que se corrigieran las falencias de que adolecía y que fueron precisadas en dicha providencia, concediéndosele al actor un plazo de tres (03) días para ello, el cual venció en silencio.

Como se observa, ante el hecho de que no fuere subsanada, habrá de rechazarse la demanda, tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley 472 de 1998.

"ARTICULO 20. ADMISION DE LA DEMANDA. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la demanda o petición inicial, el juez competente se pronunciará sobre su admisión.

Inadmitirá la demanda que no cumpla con los requisitos señalados en esta ley, precisando los defectos de que adolezca para que el demandante los subsane en el término de tres (3) días. Si éste no lo hiciere, el juez la rechazará".

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

RESUELVE

PRIMERO: Rechácese la presente demanda instaurada por la señora MILDRE MARTÍNEZ CONTRERAS Y OTROS contra SURTIGAS S.A. de

acuerdo con las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, devuélvase a la parte accionante la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose. Realizado lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No ____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ () de _____ de 2017, a las 8:00 am. LA SECRETARIA
--